

nuestro Virgilio: *Impius haec tam culta noua-lia miles habebit, en quis consequimus agros.* Son bueltas del mundo, que no sabe estar permanente. *Amant alterna camenae;* de donde se dice: Quando vna puerta se cierra, otra se abre, y el bien de vnos es por mal de otros.

D. Car.—Esso es muy cierto en lo que yo veo por mi casa.

Dot.—Y V. m. adónde venia?

D. Car.—A consultar con vos, señor Dotor, vn negocio de mucha importancia.

Dot.—*Audiam te libenter.*

D. Car.—Apartemonos destes criados hazia aquellos setos, porque no nos oigan.

Dot.—*Placet quasi dicat,* que son perdidos por escuchar y saber todo lo que sus amos dizen y hazen: son espías y trompetas de nuestra vida.

D. Car.—Assi es, y no sabe hombre de quién se fie.

Dot.—*Sic res se habet: rem acu tetigisti,* ellos son enemigos declarados. De donde inferimos que quantos más criados tenemos tantos más contrarios nos cercan, y por esso *Paucis, minimisque, contenta est natura. Sed veniamus ad rem.*

D. Car.—A mí se me ha hecho la mayor afrenta que se hizo jamas a hombre.

Dot.—Diga, si licet.

D. Car.—Anda en esta ciudad de vn año a esta parte vn perdulario, dizen que es criado del Rey, y será algun zangano de los que no llegan a saber el nombre, hijo de Etor de Ebreu, que bien conoceis.

Dot.—Muy bien.

D. Car.—Este, por medio de vna prima suya que yo tenia en casa con mi hija, trató amores con ella y se casaron de secreto estos dias que yo fui en romeria a Santiago,

Dot.—*Prodigiosam rem narras,* y no sé si estoy en el caso.

Car.—Aquí me parece que estoy bien para que no me vean, y podré oírlos a placer. En el negocio hablan, quisiera aora tener cien orejas; pareceos que buscaron buen sitio para no ser oídos? Oluidose el Dotor de las cautelas de su ciencia, porque no se las da sino para mal.

Dot.—Dizeme V. m. que se casó el dicho mancebo con su misma prima.

Car.—Cómo entendió el bueno del Dotor! consultad por amor de mí cosas de vuestra honra con semejantes Letrados, más cortos de la vista del entendimiento que de los ojos; y en aquellos antojos que trae está todo el crédito de sus letras, y el buen juyzio que ellas requieren, a essotra puerta. No niego que a los doctos es justo que se honren y estimen, porque son la luz de la Republica, y quien nos gobierna, para que tengamos honra, hazienda y vida

segura, y los tales merecen toda veneracion; pero a los que son ignorantes deuan ser castigados como adulteros.

D. Car.—No, señor, sino con mi hija,

Dot.—*Dij vestram fidem;* y fue possible tal cosa? que ella misma, *scilicet,* vuestra hija se casó con la parte *clandestinè...*

D. Car.—Por mis pecados, y para ser peor, fue a tiempo que yo tenia tratado casarla y hechas las escrituras con don Tristan, vno de los buenos mayorazgos de Portugal.

Dot.—Esse es punto de derecho, *et valet consequentia,* porque dize nuestro Baldo: *Iudex debet speculari per coniecturas in iudicando, sicut medicus per vrinam infirmitatem discernit. Sequitur ergo,* que tenemos en esso mucho que investigar, porque, señor, a esta nuestra ciencia nada le quedó por escudriñar, *et lex est imponenda rebus,* y el derecho todo está fundado en buena razon; y assi, *lex est sanctio sancta, iubens honesta, prohibens contraria.*

Car.—Ya el Dotor empieza a desenfardelar Latin, y D. Carlos pensará que le dize alguna cosa; mas mejor viua yo de lo que el Dotor entiende lo que habla, ni si es a proposito; desta manera sustenta su malicia y vanidad a costa de nuestra inocencia y ignorancia.

Dot.—Y pienso, *si memini,* que tengo acotada vna glossa en el Codigo que trata largo sobre esso, alegando vna sentencia de la Rota, y en el Decreto lo da *de iure.* Aora note, señor, por me hazer merced, y verá cómo fue delicado el Iustiniano definiendo la justicia, dize: *Iustitia est constans, etc.;* quiere dezir: La justicia es vna constante y perpetua voluntad que da a cada vno lo que es suyo, de manera que no basta tener oy voluntad y mañana no, mas ha de ser todas las horas *in motu,* firme como vn peñasco: no digo bien, como todo vn monte: porque el peñasco se puede mudar; para lo cual es necesario *iurisprudencia,* que es el conocimiento de cosas humanas y vna ciencia de justicia e injusticia. Toma aora, *domine,* como corre esta cosa, y por esso ni vn cabello ni vna mosca nos passa sin reboluer ochenta hojas; y assi *iuris precepta sunt haec,* viuir honestamente, no hacer daño a otro, dar a cada vno lo que es suyo.

Car.—Pareceos que responden bien aquellas razones a la necesidad del otro? Todo es por mostrar que es docto; y yo asseguro que quanto le dize es paja y principios de donde el señor Dotor nunca pasó, como el médico que trae hecha la gracia que dezir de dos verbos Griegos, y quatro vocablos Arauigos, y ctros poco vsados, de que a los primeros toques haze vn preparatiuo y ostentacion, con que piensa apoyar su credito entre simples. Aora veamos en qué para esta consulta.

D. Car.—Señor Dotor, si hazeis bien este negocio, toda mi hazienda podeis tener por vuestra: porque no ay cosa que aora no diera por deshazer esta maraña.

Car.—Yo le veo mal remedio y el Dotor lo hará llano en la promessa, que estos tales abogados son como los encantadores o hechizeros antiguos, de quien cuentan que hazian parar el Sol y baxar la Luna y otras supersticiones, y es lo cierto que no podian nada; con esto nos dexan como Alquimistas gastado el caudal y sin sacar provechos; y su reparo es dezir que a vuestra reuista que apelen, glossa va y glossa viene, y el texto no ay quien lo entienda, ni quien quiera estar por el verdadero entendimiento.

Dot.—En buena mano está; yo os reboluer todo el Derecho, que no quede letra sin verla, y a pesar de Dotores haré que vengan los textos a plomo de nuestra intencion; ademas que en esse particular son las leyes muy fauorables, visto como *praesumptio violenta habetur pro lege,* y haze mucho en nuestro favor *lex Iulia de adulteriis, cum quis sine vi, vel virginem vel viduam, honestè viuentem, strupauerit,* y por aqui lo guiaremos hasta conuencello.

Car.—No os digo yo hará el Dotor juntar el cielo con la tierra? y en quanto no huuiere quien le contradiga, esgrimira con quantos Bartulos ay. Yo no entiendo Latines, mas juraré que son todos sin pies ni cabeza, y fuera de proposito: porque conozco yo a estos mejor que quien los pario, y en vn mismo caso hazen treinta derechos y otros tantos tuertos. Quien tiene la culpa son hombres como don Carlos, que pudiendo consultar sus negocios con Iurisconsultos prudentes y doctos, los tratan con idiotas.

Dot.—Y es assi ni más ni menos, porque *fauores sunt ampliandi odia vero restringenda;* y dizen los Dotores que es cosa ardua la cuestion de la honra, *per textum in ratione sui in l. si inimicitiae in fine, ff. de his quibus vt indignis,* tanto que por defensa de la honra se permite desafio *de iure, prout tenet Bald. in cap. 1, circa princip. 5 col. de pace tuenda, de vsibus feudorum,* donde dize el texto *in l. miles, § socer, ff. de adult.* ser muy vergonzoso dexar ninguno de tomar vengança de su honra: porque cruel es consigo mismo quien su fama desprecia, y la honra y honestidad deuen tenerse en tanto precio *vt pari passu cum vita ambulent, l. iusta, ff. de manumis. vindicta.*

Car.—Todo aquello es por indignar a don Carlos para que prosiga su odio y dé querrela, porque quantos mas Moros más ganancia, y estos tales letrados son enemigos de concordia y paz, y más sangrientos que cirujanos o car-

ORÍGENES DE LA NOVELA.—III.—10

niceros, y nunca aconsejan que los negocios se concierten.

Dot.—Y dice Baldo *l. obseruare., §. antequam, ff. de offic. Proconsul. quae pro honore sustinendo, etiam agendum est iniuriarum,* y sobre este punto fundaremos vn libelo, porque tenemos textos a la letra, *in l. singuli, in l. sciant, C. de offic. diuersorum iudicum,* que manda expressamente sin ninguna controuersia, *non administrans honorem, cui debetur, puniendus est;* y aqui tenemos accion contra él; y quando alegue que los yerros por amores son dignos de perdonar, *nihil sequitur in re,* porque si a vn médico se deue guardar cortesia, quanto mayor deuda será, *imo est,* a vn fidalgo, con cuyo amparo se sustentan las fronteras de Africa?

D. Car.—Yo os dire, señor Dotor, lo que querria.

Dot.—Ya estoy en el caso muy adelante: quereis descasarla?

D. Car.—Si fuesse possible, no deseo por aora otra cosa, que lo demas su tiempo tiene: porque si lo mando matar, él no tiene que perder y yo sí, y que me costará el hazerlo los ojos de la cara.

Dot.—*Domine,* esse es el juizio, sacar las castañas con la mano agena. No hay tal vengança como la de la justicia, que se compra con dineros en sossiego.

Car.—Ley es de cobardia, y ya que assi es, mejor seria remitirla a Dios, que satisfaze todo lo que toma a su cuenta. Esto es lo que veo en el mundo, aprouar cada vno la opinion de su inclinacion por mejor; y assi tengo por lo más cierto que no se puede aprouar, ni reprovar, ninguna accion, sino es sabiendo la ocasion o necesidad.

D. Car.—Pues esso querria que consultasemos, porque me dizen que entraua él a mi casa a hablarle a ella.

Dot.—*Non obstat,* aunque tuuiesen copula, si ella niega, porque *nemo praesumitur carnem suam odio habere.*

Car.—Oid aquel disparate; tienela Zelotipo poco menos de preñada, y él todo es Latines; para estos auia de auer un palo de ciego, que es el más cierto remedio para sus patrañas, y ellos mismos lo dizen, que donde fuerça hay, derecho se pierde.

Dot.—Y podemosle arguir en esta parte de *vi et fraude: Nullus enim debet ex dolo suo lucrum reportare, cui poena debetur,* y en quanto a ella, que es persona *patiens,* llamarse a menor, y está prouado. Baldo lo dize a la letra a pedir de boca, *quem esse stultum, si eligat malum, cum possit eligere bonum;* porque los Legistas no arguimos como Logicos, ni conocemos por causas, sino en autoridad de la ley

hacemos la fuerza y todo se remata en *ita lex dicit*, y a este proposito dice Baldo, *cap. At haec, col. 6. de pace iura fiunt, quod leges non allegantur in curiis Regum pro auctoritate, sed pro ratione*, y de esta manera queda todo barajado y confusso, que no se sabra por donde entra ni sale, ni el mismo Bartulo, ni Iason; porque el juez no ha de juzgar segun su conciencia, sino conforme a lo alegado y prouado ha de pronunciar la sentencia *et ff. de offic. Praesid. l. illicitas §. veritas*.

Car.—Aora holgaos allá con tal justicia, que he de juzgar lo que no entiendo ser assi, y tambien las más vezes no entender lo que juzgo.

Dot.—Y assi siempre vsamos *pro ratione voluntas*, que es lo que menos cuesta, y más comun; y assi los juezes son como rios, que dan y quitan a la juridicion, segun a la parte que se inclinan, *et habetur, et ff. eod. l. ergo, §. a luvio de acq.* No está en más la ventura de segun es la condicion del juez, porque *prodigus dat danda, et non danda, avarus tenet tenenda, et non tenenda: largus medium tenet inter vtrumque*.

Car.—El lo dize y él lo desdize, y todo es variar de acá para allá; y aquella paciencia de don Carlos basta para su proligidad, y piensa que está remediado con las muchas alegaciones. Cuytados de los que llegan a sus manos, y por el parecer destes tales, que es más incierto que el de los oráculos de los Dioses, se aventura y se pierde casi siempre hazienda, honra y vida! Renegad de negocio que tiene el remedio en mejor porfiar, y de ciencia que consiste en mejor saber mentir, y luego todos se quexan y se acusan vnos a otros de que no entienden los textos, y con las glossas hazen la guerra y palian todo el Derecho, siendo prohibido por expressa constitucion de su Iustiniano que ninguno fuesse ossado a glossar ley.

Dot.—De manera que por esta cuenta queda excluydo de las contradiciones, y nosotros con larga accion contra él; mas otro punto se me ofrece muy sutil cerca de la prima medianera: *imo a causa agens*; porque no nos pueda dañar en nuestra prouança intimaremosle vn escrito con indicios de participante, porque de todo se ha de ayudar el hombre, y a la primera audiencia será declarada por sospechosa, y de los enemigos los menos; y no es de poca importancia, porque queda luego el negocio seguro, no auiedo quien testifique de vista: porque *magis creditur duobus affirmantibus, quam mille negantibus*, y como la parte no tenga prouança, está *illico* el derecho por nuestro, porque *ambigua sunt semper in meliorem et humaniorem partem interpretanda*.

Car.—Estoy por ir y quebrarle aquella cabeza. Bachillerad vos quanto quisieredes, Do-

mine Doctor, que yo acá por mi lenguaje estoy descansado, si Zelotipo no miente; lo que me contenta es que no tratan de deseredar, que esto sólo temo.

Dot.—Iremos protestando por las costas, y yo os las asseguro.

Car.—Assi aseguró Zelotipo la moça.

Dot.—Y por la injuria que halle será muy mala de pagar, por ser de *minore ad maiorem*; porque vuestra hija goza de las libertades de vuestra hidalguia, *quia Augusta debet gaudere privilegio Principis*, y prouado como es vuestra hija, que se hará con dos testigos, que no pueden faltar, lo haremos cierto: porque *quando aliquid dubitatur recurrendum est ad communem opinionem et vox populi plerumque repetitur*. Y assi el reo será condenado conforme a derecho, y desterrado perpetuamente fuera de la ciudad y su término, *de iure*, respeto que *iniuria stimatur tanto acrior, quanto dignior est res cui irrogatur*. Y por la ley Aquilia, *patitur autem quis iniuriam non solum per semetipsum, sed etiam per liberos suos, quos in potestate habet. Vides Domine*, como lo recita puntualmente?

Car.—Pensais que le entiende don Carlos palabra? mejor viua yo; y de aquella manera son todos los litigantes, y con esto su fin es decirles textos mal aplicados para que no den satisfacion ni paguen lo que deuen y para echarlos en el infierno, que merece quien entriega la obligacion de su conciencia a leyes sin ella, como si ay mejor juez de sí propio que el juicio de cada vno, mediante la ayuda del Angel de su guarda, que está siempre inspirando. Aora veamos en qué viene a parar el remate de sus despropósitos, si es possible que concluya este oy.

Dot.—Y como la accion, *nihil aliud est quam ius persequendi in iudicio, quod sibi debetur*, podemos tambien querellarnos de hurto noturno, que es capital, *et tenetur ad mortem*, y por afear más el caso importa mucho hazello pleueyo, para lo qual es menester dos testigos falsos, que no faltarán.

Car.—Pareceos que está espirital el Doctor? De essa manera, tambien yo sé leyes; y el otro buen hombre, con la atencion que lo escucha!

Dot.—Y aqui bate el negocio poderlo aniquilar, que es punto de *impedimentis matrimonij cum quilibet praesumatur bonus, nisi probetur contrarium*, de donde se infiere, y fue en esto el derecho muy prouido, que *probationes in criminalibus, esse debeant clariores luce meridiana*, y dexadme hazer a mí, que yo asseguraré buena sentencia en nuestro fauor.

Car.—Nunca tú medres más; atengome con Zelotipo, que la selló con su sello, y esto al

menos le quedará. Y yo pregunto, el padre con descasarla qué remedio? Aunque el mundo está tan perdido, que por interes la tomarán por plata quebrada.

Dot.—Yo os haré vn escrito, si el negocio fuere a la Corte, que presentado en el Tribunal de los padres conscriptos se queden admirados; y esto importa mucho al caso, porque *Nuncio sine literis non creditur, et in dubijs semper debemus fauorabiliorem partem accipere*. Y auéis, señor, de saber y tener por cierto, como aqui estamos, que por la simpleza de los procuradores se pierde todo el derecho de las partes, donde la glossa sobre el título de *his, per quos agere posumus, in Instit. §. Procurator*, lo nota maravillosamente, diciendo: *Cuicumque*. Es a saber, que el procurador ha de ser habil y no soldado, ni muger, ni menor de veinte y cinco años, ni loco; donde se ve bien como el derecho fue en todo prouido, por lo qual dice Tulio: *A maioribus nostris nulla alia de causa leges sunt inuentae nisi vt suos ciues incolumes seruarent*. Y de andar baraxada la orden se peruierte el vso y padece quien Dios tiene por bien: porque cualquier Bachiller con dos letras quiere le estimen por vn Ciceron, y no saben hazer vna querella ni seguirla hasta dar alcance, y a costa de las partes dan grandes cabeçadas e inoran, *Domine mi*, que ha de ser, *vt contineat nomen accusantis et accusati, et annum et mensem, quo commissum fuit crimen, et locum vbi commissum fuit et consules sub quibus est admissum, item dies dati libelli debet inseri*. Y entonces no es necessario el dia ni la hora del delito cometido; y si va assi apretado, lo que falta es dalle bateria, y perded cuidado.

Car.—Don Carlos tiene necesidad de esos preceitos, que yo asseguro que son los principios de que el mi señor Doctor nunca passó. Tú lo pondrás de lodo, y si no que me arrastren; y este no tiene culpa, pues en lo que dize de los otros le auisa de lo que le deue creer; mas es estrella de señores consumir la hazienda con Letrados y la vida con Médicos.

Dot.—Y como la causa vaya de aqui sustanciada, ninguna duda tengo del sucesso fauorable, *quia iudex damnatur cum nocens absolvitur*: porque *justitia virtus omnium est domina, ait noster Cicero, et regina virtutum*, y si no sucediere bien todo es apelar para Roma, señalar testigos de la India, pedir remita y otras trecientas cosas que inuentaremos cada hora para dilatarlo; *finaliter*, haremos vn proceso que dure hasta el dia del juicio, con que él se cansará consumido con los gastos, que no podrá suplir, y quedará la apelacion desierta, y en su rebeldia lo echaremos en baraja. Yo os daré escriuano que dé su fe segun la pintáremos y ponga los términos conforme a nuestra

intencion: y como tengais esto, lo restante del mundo no será poderoso para venceros, y dure lo que durare, pues estamos en possession, que es el todo.

Car.—A mi entender la possession es de Zelotipo, que la supo tomar con toda su solemnidad. Mas si la cosa va tan bien traçada, esta capa no tengo yo segura. Desta manera triunfan éstos de nosotros, y tienen los escriuanos debaxo de su juridicion, como los Medicos a los Boticarios. Fiaos de un mal Letrado, que él os hará gastar la hazienda en vna injusticia y para herencia de hijos dexarán puesta una demanda infinita, y rara vez se hallará alguno tan bien inclinado que os desengañe. Al principio todos aseguran el derecho de sus partes, y quando sale la sentencia al contrario, disculpanse con la inorancia del juez, y que se inclinó a la otra parte, de quien nos libre Dios, que si le amagan con interes quiebran con todo. Cada vno mire por sí, que ellos dan golpes sin que a ellos les duela. Prometo que por el camino que toman, que ha de tener Zelotipo largo trabajo. Rezelo alguna trampa, porque quien más tiene más puede, y don Carlos comprará la justicia, y no faltará quien la venda.

Dot.—Mas os digo, señor, que no os daré por vuestro derecho aquella paja.

Car.—Aora dize verdad.

Dot.—Por lo qual auemos de lleuar otra orden muy diferente de la que pensais, vista vuestra nobleza, a que las leyes conceden grandes y extraordinarios preuilegios: porque los nobles hasta en el castigo son honrados, *quia mitius puniuntur*. Y en las promesas tienen más credito, *quia promissa nobilium pro factis habentur*.

Car.—No sé que esso sea ya cierto.

Dot.—Por lo qual todo juez que tuuiere respeto a la dicha nobleza y discerniere las calidades del actor y del reo, si fuere medianamente Letrado, estará por vuestra parte, *Quia propter excellentiam personae licitum est iura transgredi, imò propter libertatem transgredimur regulas iuris*; por donde su prouança queda nula, porque *quoties dubia est interpretatio, semper pro libertate respondendum est*, y Bartulo habla en esto altamente *in l. I. ff. de publi. iud.* donde dize *iniustum est aliquem cum alterius detrimento fieri locupletem: alteri enim per alterum praeiudicium inferri non debet*; conforma con él Baldo, diciendo: *num altare non debet demereri vt aliud cooperiatur, nec aliorum honores debent alijs nocere, nec debet aliquis, vt commodum alicui faciat alteri praeiudicari, nec alijs debet aliquid appetere, quod honor aliorum minuatur. Ergo sequitur per allegata*, que fue muy mal hecho lo que nuestro reo cometió en perjuizio del actor. Y assi, la prima que

ayudó en el delito está conuencida por complice, y toda la justicia por nuestra parte. V. m. no se acongoje, que cosas son de mundo y han de correr su curso: forme su petición querellante del dicho fulano, nombre procurador y paguele bien.

Car.—Ay está el punto: ya sufro la malicia del Doctor, mas no me compadezco de la boquería del cauallero que lo escucha y lo cree; amarrado en su tema y enojo, no entiende cómo es nada quanto le dize el Doctor, y que la verdad es conformarse con la voluntad de Dios, pues dél viene todo el bien y nuestra elección es ciega.

D. Car.—Sabeis que quisiera yo, por vengarme della? desheredarla, si ay ley para hacerlo.

Dot.—Para esso trecientas leyes: porque es materia muy corriente entre los Doctores, y es bien advertido, porque *facilitas veniae incendium praebet delinquenti*, y por ay le podemos dar tambien vna buena buelta, que no ay tal cosa como quitarle los mineros. *Quia sine Cereere et Baco friget Venus*.

Car.—Aquello no me suena bien, porque bolsa sin dinero, etc. (1). Y Eufrosina en casa, sin moneda, dígole desventura, por más hermosa que ella sea, que por éstas se dize: Quien casa por amores vive con dolores. Yo voy teniendo muy poca embidia a la dicha de Zelotipo, y nunca vi otra cosa sino que toda muger que piensa ataxar con amores para alcanzar más presto su gusto, rodea, y es verdad que no ay atajo sin trabajo. Yo les aseguro que han de vomitar lo comido, y ella pudiera no ser tan golosa; mas todas coxean deste pie desde la primera, que cierto es los gustos humanos no ser cumplidos.

Dot.—Aora mire, por me hazer merced, cómo está fundado en derecho, *quidquid enim ligatur solubile est*; por tanto, hijo que está *sub potestate patris*, muerto el padre queda libre de su sujecion.

Car.—Esso vn asno lo dixera.

Dot.—De donde inferimos ser el hijo cautiuo en quanto el padre viuere.

Car.—Tal puede ser el padre, que sea peor que cautiuo.

Dot.—*Ergo sequitur* que es cautiuo vuestra hija. Hizo el matrimonio contra vuestra voluntad, podeis quitarle lo que es vuestro contra la suya, *et sic, par pari referam, et valet consequentia*: porque tal de mí, tal de tí, es derecho natural. Assi, que podeis hazer vuestro testamento, que se interpreta testificacion de vuestra voluntad, *quia testamentum est voluntatis*

(1) El refrán completo es: «Bolsa sin dinero, dígole cuero». Sabido esto, se explica bien la expresión siguiente.

nostrae iusta sententia de eo quod quis post mortem suam fieri voluit et, ff. eod. l. I. Y no importa que lo hagais en tablas, papel o pergamino, o en otra qualquiera cosa.

Car.—De grande duda me quitais, y si lo escribiesse en las ondas del agua, qué remedio entonces?

Dot.—Y queda claro ser desheredado aquel por quien digo desta manera. *Titius filius meus est haeres*, esto por quanto *cessante causa cessat effectus*. Y porque en lo que toca a testar quasi la mayor parte de los hombres yerran, hazerlo hemos V. m. y yo con las solemnidades que se requieren para [que] (1) quede de cal y canto (2) y el reo se vaya a holgarse y cantar al sol.

Car.—De quanto dize el Doctor en fin nada ata, porque el engaño está en dilatar la cura al paciente.

D. Car.—Aora, señor Doctor, yo estoy de vuestro parecer; mañana os uere y resolveremos cómo se ha de poner en execucion: porque no he de sufrir que triunfe este rapaz de mí, y os confieso que estuue inclinado a mandarlo matar, y aun no estoy muy lexos de esso.

Dot.—No, no, para qué es más vengança que la que podeis tomar por justicia y el derecho os permite? lo demas sería tiranía y contra todas las leyes, no ay cosa que [no] llegue a uengarse sin palo ni piedra.

Car.—Es nuestro padre y madre el Doctor, buen padrino tenemos aqui; mas quán propio es destos vengarse con los officios! Naturalmente las letras son cobardes, y tal hizieran a la tierra: porque la locura es parte de valentia y el mucho juicio se aconarda con pensar y tantear mucho los inconuinentes. Ellos se van, y don Carlos muy firme en seguir la opinion del Doctor, que es dar querrela que dure sin fin. Quiero ir a verme con Zelotipo, trataremos de hablar a Philotimo mi pariente, que es muy amigo de don Carlos y cauallero muy honrado, de buena intencion, discreto y platico en los sucessos del mundo, hombre de mucho seso y desengaño de toda apariencia, sabio para bien y libre de fingimientos para mal. Quiça le templará aquella furia, que no es de los que dizen vna cosa y hazen otra, y en vez de confirmar amistades siembran cizaña y tienen por gran discrecion vsar estas virtuosas mañas.

Dot.—*Domine*, V. merced me crea, y persuada con toda solicitud a su hija que niegue a pies juntos, y luego echese a dormir, y sobre mí el successo: porque ella en esta parte queda rea *a fortiori*, y es regla infalible *cum iura partium*

(1) Suplimos este *que*, que parece necesario para el buen sentido de la frase. Suplido se halla tambien en la edición de 1735.

(2) En el original como un solo vocablo: *calicanto*.

sunt obscura reo potius est fauendum quam actori. Y tenemos para esto los juezes dos textos que nos dan grandes mangas para lo que queremos, qué es *iudices promtiores debent esse ad absoluendum quam ad condemnandum, et melius est redargui de nimia misericordia quam de nimio rigore*. Finaliter, yo estudiaré el caso de raiz y daré vna buelta a los Doctores, y de mañana vayase a mi casa, que todo se hara como conuiene, *Deo volente*, y no ha de perder de su derecho vna migaja de lo que yo entendiere. Pues el fauor, que es el sello desta causa, no nos ha de faltar, y en el interin ensanche esse coraçon.

SCENA NONA

ANDRADE, COTRIN.

And.—Siempre temi el successo de los amores de mi amo. Bien despachado está: su prima fuera de casa de don Carlos; Eufrosina encañada como emparedada; él temeroso que lo mande matar el padre, segun está indinado desde que lo supo. Y yo no sé que tan seguro estoy, que muchas vezes paga el justo por el pecador y la sogá siempre quiebra por lo más delgado. Aora tomara yo de buena gana ir a mi tierra, en quanto anda la cosa assi baraxada, que quien se guardó, no erró. Podia el diablo hazer más que meterme en esta rebuelta, en que no soy parte para gusto ni pronecho? y querra mi pecado, segun soy desgraciado, que lo sea en lleuar lo peor. Mejor lo hizo Cotrin el de Cariofilo, que se fue con tiempo a su tierra, y estará aora repleto de churiços, en tanto que yo ando en este enredo. Mas qué estoy diciendo? Si es aquel que allí viene? No es otro, quiero ir [á] abraçallo, sabré algunas nuevas de mi gente, con que me consuele en este peligro. Sea bien venido, señor Cotrin.

Cot.—O señor Andrade, esteis en hora buena.

And.—Quándo fue la venida?

Cot.—Aun aora vengo de camino.

And.—Pues cómo queda toda la gente?

Cot.—Con salud; vnas cartas pienso que traigo para vos, con no sé qué lienço para camisas, y viene con el harriero.

And.—Alegrome con essa nueva. Aora bien, contadme si os holgastes mucho?

Cot.—Diablo eres, yo te prometo que tuue dias de mucho contento: porque no auia allí sino buena ventura, comer hasta no poder más, y tan bien hallado estaua, que no podia arrancar de allá.

And.—Trataste de amores?

Cot.—Con treinta, y si estuuiera más dias hiziera de mi señal la entenada del Prioste.

And.—No es muy pequeña?

Cot.—Mal hora para ella, creció como mala yerua y se ha hecho muy discreta. Sabes tambien a quien no conocerás? a Marica la del Iurado.

And.—Essa no es niña aunque lo parece, y siempre tuuo buen pico. De manera que dexarás allá grandes ansias y cuidados de ausencia?

Cot.—Las que no puedo dezir; contarete despacio cosas que admirarás. Mas qué ay por acá? Cómo estan nuestros amos?

And.—Dolo al diablo, ay grandes rebueltas.

Cot.—Quenta por tu vida.

And.—A tu amo hallaron una destas noches passadas con vna hija de vn platero, que dizen que es rico, mas ya creo en Dios; la moça en cogiendolos dixo que estaua con su marido, y tu señor no lo negó, o con miedo o con voluntad, o con todo, que en estos casos es muy cierto hablar a lo cuerdo. En fin, dexaronlos juntos por entonces, y otro dia como se vio en saluo determinose a negar. Apartose de la conuersacion de su dama, y entendido por el padre de la señora no curó de más historias sino de lleuallos delante del Vicario, y a la primera audiencia le mandó recibilla por muger. El padre de tu amo está para tomar el cielo con las manos y no lo quiere ver, y assi anda retirado fuera de casa y se recoge con mi amo; dizen que lo deshereda y le da toda la hazienda a la hermana, y yo assi lo creo, porque ay padres que empobreceran cien hijos por enriquecer vna hija.

Cot.—Bien remediado está mi amo, y en esso vino a parar el pensar que las mataua en el aire! Mas fuerça era caer en alguna quien hazia tantas trampas: por esso dizen, quien con hierro mata, etc.

And.—Pues si tú lo vieras antes burlarse della y desdeñarla, apodar la suegra y despreciar el suegro!

Cot.—Nunca vimos otra cosa.

And.—Y sobre todo me parece á mí que no quiere mal a la moça, aunque dize della las tres leyes.

Cot.—Y ella qué tal es?

And.—Vna feguela, que no tiene más que los huessos, y no se quita de la ventana: lo que te aseguro es que tienes en ella ama y zanfonia.

Cot.—Y esso vino acá a hacer de la Corte? toda su vida se burló de todo el mundo, y aora dio en su cabeza. Y tu amo qué dize a esso?

And.—A él sus duelos le bastan.

Cot.—Por qué? tambien cayó?

And.—No sé cuál fue peor, y siempre oi dezir que quien quiere subir de priessa, de priessa cae. Casóse de secreto con vna hija de vn gran cauallero, rica y hermosa, que lo es tanto, que no ay más que pedir. El padre de la señora dize que la matará antes que dársela. Ha dado

hora querella y jura que le ha de hazer ir a Roma. Tiene la hija encerrada, que no ve a persona viva, y afirmase que ha de entrarla monja, si no halla por otro camino mejor salida; mas sospéchase que lo detiene el rezelarse que tendra ella en el monasterio más ocasion de tener correspondencia con mi amo, y lo peor es que dizen que pretende mandar matar quando no tenga otro remedio.

Cot.—Muy malo es esso; grandes cosas me quantas, pero di tú lo que quisieres. Yo estoy de parecer que tu amo lo hizo galantemente, si aseguró el negocio, y todo essotro es braear del cauallero y vn poco de viento. Despues que el mal recado es hecho en vano es porfiar, que si ella es suya el Vicario se la dará. Assi sucedio aora en nuestro lugar al hijo de Pedro Alfonso carpintero con la hija del escriuano; anduuo y anduuo, y por más que hizieron, al fin se la entregaron.

And.—Y si el cauallero lo manda matar?

Cot.—No ayas miedo.

And.—No he miedo, mas rezelo, y no tanto por su cabeça como por la mia, porque me temo que lo cojan a tiempo que yo vaya con él; y en estas pendencias a las vezes padecen los que tienen menos culpa, porque el culpado se preniene con tiempo.

Cot.—Anda tú siempre apercebido.

And.—Bien dizes si ellos acometiessen por delante, mas de recuentros de trabiessa me libre Dios, y assi ando asombrado.

Cot.—Burlate de esso, que yo te doy seguro. Ya no se acostumbra matar, y estos más ricos lo escusan más por lo mucho que pueden perder; y tambien has de saber que es inmenso trabajo tomar vengança, y hazesse muy pocas veces, sino es en aquel instante que se recibe el agrauio.

And.—No sé; yo de mí te confieso que me quisiera alexar de aquí; y si veo que el negocio no se encamina bien, por sí ó por no he de irme á mi tierra con algun achaque, y no venir de allá hasta ver en qué para.

Cot.—Y pues aora qué medio se trata?

And.—Antes de anoche, delante de la puerta, anduuo nuestro viejo largas tres horas con Filotimo su amigo, y tambien lo es grande del cauallero, y yo escuché y oy (1) que concertaron que hablasse al padre de la dama, porque ha estado todos estos dias fuera de la ciudad y vino antes de ayer. Con esto me animo yo aora, aunque flacamente; y porque oy se auia de ver con el cauallero para saber su determinacion, voy a acordarselo y saber si está el negocio en tiempo de verse él y mi amo el viejo, que no descausa por assegurar el hijo.

(1) *Sic* por *oia*.

Cot.—Notables historias me quantas; **P**oresso dezía bien Iuan de Espera en Dios, **q**ue caça, guerra y amores, etc. Ahora vete en **b**uena hora, y veamonos oy, que tengo que **c**ontarte de la tierra mil cosas con que te has de **h**olgar.

And.—Yo te buscare.

Cot.—Digote de verdad que si yo **a**llá supiera lo que passaua de mi amo, que no **h**uuiera venido, y no sé con qué cara seruire **y**o aora a quien hizo tal necedad.

And.—Siempre sucede que estos que **b**urlan de todo el mundo son los burlados.

Cot.—En fin iremos a essa India.

And.—Yo essa quenta hago, despues **h**ablaremos.

SCENA DECIMA

DON CARLOS, FILOTIMO.

D. Car.—Seais bien venido, y **s**abe Dios cuánto os deseaua ver.

Fil.—Señor, yo quise venir luego **t**ras de V. m., mas aquel día que partio de su quinta llegó a la mia vn pariente mio que va a **a**ganar el jubileo de Santiago, en compañía de otros cortesanos; festejélos allí con caças y **p**esqueria, y esta fue la causa de dilatar mi **v**enida más que yo pensé y dixé quando nos **a**partamos.

D. Car.—Señor y amigo, si bien **n**os holgamos los dias que allí estuue, acá lo **h**e descontado bastantemente con mayores **d**isgustos.

Fil.—Orden es del mundo no dar **b**uena comida sin mala cena. Pues qué ay aora?

D. Car.—Desdichas que siguen a **l**os hombres, segun nuestros pecados, que **n**os dan el fruto conforme sembramos.

Fil.—Con essa consideracion las **d**euenemos sufrir, pues para todo dolor el **r**emedio más cierto es la paciencia, con la qual **d**euenos siempre dar gracias a Dios, que escoge los **s**uyos en las batallas de los contrastes y fatigas **h**umanas, experimentando assi si son capaces y hábiles para subir a los muros de la alta **f**ortaleza de su gloria. Y si vemos a los malos **p**rosperos y a los buenos abatidos, es porque **r**eciben aquí su premio; mas despues se hallarán, como dizen, de la otra parte del agua; porque **l**as mercedes de la fortuna sin merecimiento **s**on tales espías, que guían y echan en la **e**mboscada de su perdicion quien va tras dellas ciego y **e**ngañado con vanas esperanças. Haze a los **h**ombres ignorantes, porque la prosperidad **e**ntorpece el ingenio, y los males y la aduersidad lo **a**uiuan; y quien quisiere viuir más seguro y **c**on menos sobresaltos, euite y desprecie los vanos **b**eneficios con que ceba y caça nuestra **v**anidad a los inocentes humanos, y trae por juego dar a quien **q**uita y quitar a quien da. Los virtuosos acri-

solanse en las miserias y desuenturas, y con la esperiencia de los trabajos. Hazense sabios conociendo la facilidad humana; assi, que los buenos son los que por la mayor parte pelean con los infortunios de la vida.

D. Car.—Muchos malos vemos tambien padecer aduersidades dignas y denidas a sus culpas, y muchos buenos descansados y libres de desassosiegos, que a la prosperidad no le está negado ser premio de la virtud. Assi, que por esse discurso mal se puede hazer la diferencia de malos y buenos. Yo hallo, cotegeando los sucessos de las cosas, que todo consiste en ventura o desgracia.

Fil.—No digáis tal, señor, que es opinión gentilica, de los buenos que estan **p**rosperos. Presumese que siente la prouidencia diuina en ellos tal flaqueza, que caeran con las persecuciones; y sobre esto dize el Apostol: Fiel es el Señor, y no permite seamos tentados por su gran bondad más de en lo que podemos, y los males nos siguen con tal orden, que los podamos vencer con sufrimiento y evitar con prudencia, y a los que vemos muy perseguidos son más fuertes: porque es propio del grande ánimo despreciar las injurias y ofensas de soberuios y gobernarse por la razon del espíritu y no por las leyes que el demonio puso en el mundo, como fortalezas desde donde nos hazé guerra; y es cierto que teniendo nosotros claras señales de la fee que professamos y creemos para passar este cañal de la ley de Dios seguros, puede tanto vna mala opinion del mundo contra nuestra flaqueza, que tiene leyes contrarias a la nuestra, mucho más costosas y más guardadas. Y si nos sucede bien lo que pretendemos por la liberal voluntad diuina, atribuimoslo a cuenta de nuestra dicha; y si erramos los medios para conseguirlo, acusamos a la fortuna de lo que nosotros las más vezes somos causa por nuestro mal gouerno.

D. Car.—Entended que todo se rige por los hados, que es vna disposicion de la inclinacion de los cuerpos celestes, dirigida a causas inferiores, que por su influencia se mueuen en tantos efectos varios; por lo qual el hombre no puede alcançar a saber los sucessos, y destos dizen que guían a quien los sigue y arrastran a quien los resiste.

Fil.—Guardenos Dios de tal proposicion. Cómo, señor, dezis tal cosa? Tambien a vos puede la passion hazeros gentil? Dexad esso para las condiciones flacas y regaladas. Si tal fuesse verdad, todo lo que acontece sería de necesidad y no auria merecer y desmerecer, y dessa opinion a la que afirma que no ay sino nacer y morir ay muy poco. Y si el bien no tiene premio ni el mal castigo, peor es la suerte de los buenos que la de los malos.

D. Car.—Pues qué dezis de tanta desorden como nemos en las cosas humanas?

Fil.—Assi lo juzga nuestro flaco juicio por su natural defeto, y es vana ocupacion la de la criatura en querer comprehender los juizios y obras del Criador, sino es en lo que él quiere dar a entender. Si vn hombre comunicandose en continua conuersacion cien años, nunca se acaba de conocer, qué osadia puede ser mas ciega que conjeturar por terminos humanos los secretos diuinos? y lo peor es que siendo sieruos inútiles y dignos de mucha pena, queremos ser muy regalados del Señor, a quien ofendemos cada hora. Con el fauor y la prosperidad todos somos justos, en quanto la justicia no viene por nuestra casa; mas en visitandonos, con cualquier indicio que muestre de ser castigo de nuestra vida passada, luego es todo perdido, y tenemos a Dios por escaso y que se oluida de nosotros, borramos la obligacion del bien pasado con la quexa del mal presente. Atribuimos nuestras culpas a desgracia y no la tiene. Saleis qué llamamos hado? que de fuerza ha de ser la orden del mundo correr el Sol por los doze signos del Zodiaco, haziendo los seis dellos dia y los otros noche, y los aspectos del cielo solamente son vnas señales y auisos de poder ser lo que muestran, pero no es de fuerza que nos ponga en obligacion: porque la diuina prouidencia nos dio arbitrio propio para vsar dél segun nuestra voluntad y distinto, y tenemos natural eleccion del mal o del bien; por lo qual dize Iubenal: No tiene la fortuna ni los hados deidad si nos gouernamos con prudencia. Nuestras quexas la hizieron diosa. Nosotros la ponemos y colocamos en el cielo con el bruto sentido de nuestras aficiones. Mas si nos conformamos con el claro entendimiento, que es en nosotros Presidente diuino, por él seremos semejantes a Dios. El sabio y prudente sabe sufrir lo que le sucede siempre, constante en qualquier lugar, y la que llamamos comunmente fortuna es buena para quien la sufre para enmienda de sus errores y mala para quien la toma por pena y desespera. Mas boluiendo a vuestra passion, señor, qué causa es esta que assi desassossiega vuestro sufrimiento?

D. Car.—Estoy el más triste hombre del mundo, y el caso no es para que ninguno que le suceda dexé de estarlo.

Fil.—De qué? Si se puede dezir.

D. Car.—Ya os comunicé allá (1) en la quinta el casamiento que tenia concertado para Eufrosina.

Fil.—Sí, y a mí parecer es muy bueno para vuestra honra y descanso, y para el suyo.

(1) En el original «hallá», como en algunos otros lugares.